

USO DE LOS PARQUEADEROS

Recomendación: Si cuenta con bicicletas en el parqueadero, ponerlas en un soporte de pared y/o asegurarlas en la parte de atrás del parqueadero, sin obstruir los demas, de modo que estas se encuentran en custodia y responsabilidad del propietario.



1

El propietario de cada parqueadero responderá por cualquier daño ocasionado al vehículo seguido; siempre que se compruebe violación de normas se impondrán sanciones y la persona responsable responderá por los daños ocasionados

Los parqueaderos no podrán tener uso distinto de servir de estacionamiento de “un automóvil”. Se prohíbe utilizar las zonas de parqueos y sus accesos para instalaciones de juegos infantiles, patines, llantas, escombros, muebles, repuestos, juguetes, materiales inflamables, tóxicos, explosivos o cualquier otro objeto

2

3



Se amonestará de forma verbal, por primera vez, a los propietarios de los automotores sin silenciador y a quienes no guarden respeto por los vecinos empleando radio o equipo de sonido con alto volumen, pito o similares.

Se amonestará de forma verbal, por primera vez, a los propietarios cuyos vehículos presenten fuga de aceites, gases o cualquier otro elemento que dañe el ambiente y/o deterioren el área de parqueo o que en todo caso atenten contra el aseo y presentación de las zonas comunes, asumiendo la responsabilidad de reparar los daños que ocasionen estos eventos.

4

5



Queda prohibido pisar con las llantas o sobrepasar los límites de las líneas que señalan el área individual de cada parqueadero. La buena práctica de esta medida evita posibles daños al vecino y a las zonas verdes de la copropiedad, y permite la salida cómoda del vehículo

Deberán informar por escrito a la Administración todo cambio de vehículo que haya sido autorizado para ingresar u ocupar la zona de parqueo respectiva, para tal efecto deberá precisar el número de la placa, marca y demás características esenciales del nuevo vehículo para efectos de ejercer adecuadamente los mecanismos de seguridad y control

6



ESTAS Y OTRAS NORMAS SE ESTIPULAN EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO PARA EVITAR LLAMADOS Y SANCIONES PERTINENTES.